
 <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</b>	
	<b>INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b>	Emisión: 28/10/2021 
Código: A-GJU-FO05		
Versión: 03		
Página: 1 de 3		
ASESORÍA JURÍDICA 102		
GESTIÓN JURÍDICA		

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU.**

Bucaramanga, 09 / 08 / 22

Señor:

**Sandra Janneth Nieto Arroyave.**

Edificio Zion N°50-30 Apto 904 Avda Gonzáles Valencia.

Sandrana14@gmail.com

3014493944.

Bucaramanga.

**REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.**

En el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, el día **08 de agosto de 2022** de la presente anualidad expidió disponibilidad presupuestal, con el fin de escoger al contratista que desarrolle el contrato cuyo objeto consiste en: **PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DISEÑO DE MATERIAL GRÁFICO QUE PERMITA LA VISIBILIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS, SERVICIOS Y PROCESOS DE LA ENTIDAD.** y cuyas obligaciones específicas son:

- 1.- Apoyar y coordinar una estrategia de posicionamiento, en el marco del plan de comunicaciones de la Entidad, a través de los medios digitales y la página web.
- 2.- Fortalecer la planeación estratégica digital, creativa y publicitaria, que sean requeridos por el IMEBU, para la difusión y divulgación de sus eventos, productos y servicios.
- 3.- Apoyar la edición y/o desarrollo de piezas gráficas que se requieran para la publicación en las redes sociales y/o página web de los programas, servicios y procesos de la Entidad.
- 4.- Apoyar la elaboración gráfica del material que se requiera en el proceso de actualización de la página web de la entidad.
- 5.- Asistir a las reuniones y/o mesas de trabajo que sean necesarias desde la subdirección técnica y la Dirección General.
- 6.- Las demás que le sean asignadas en cumplimiento de su objeto contractual.


La entidad ha estimado que el costo del objeto del contractual asciende a la suma **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$15.750.000)** y por un plazo estimado para la prestación de servicios de CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.

En la estimación de costos el proponente deberá tener en cuenta las posibles variaciones de precios, así como las tasas, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de la su oferta.

La oferta deberá ser presentada al **Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU** ubicada en la Calle 48 No. 28 – 40 Piso 2 Bucaramanga o al correo electrónico [atencionalciudadano@imebu.gov.co](mailto:atencionalciudadano@imebu.gov.co)

Se verificará la oferta con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos:



 <b>IMEBU</b> <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</b>	
	<b>INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b>	Emisión: 28/10/2021 Código: A-GJU-FO05 Versión: 03 Página: 2 de 3
ASESORÍA JURÍDICA 102		
GESTIÓN JURÍDICA		

**PERSONA NATURAL:**

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y manifestar bajo la gravedad del juramento. Se encuentra incurso en inhabilidades ni en incompatibilidades, relacionando los documentos soportes)
- Formato Único de Hoja de Vida – SIGEP II, con Vo.Bo. de la Oficina SIGEP- **Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU**
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (si aplica).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, rama judicial, o certificado según profesión que corresponda.
- Certificado definición situación militar ( <https://www.libretamilitar.mil.co> ). Art. 42 de la Ley 1861 de 2017 y sentencia C277 de 2019 (si aplica). (Verificar por la oficina Gestora)
- Certificado de Antecedentes disciplinarios (verificar por la oficina Gestora).
- Certificado de Antecedentes Fiscales (verificar por la oficina Gestora).
- Certificado Antecedentes judiciales (verificar por la oficina Gestora).
- Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia. (Pantallazo) (verificar por la oficina Gestora).
- Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:
- Registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 del 2019 (Declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementos en caso de aplicarse). <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaciudadana>

CIRCUNSTANCIA	AL MOMENTO DE FIRMAR
Cotizando como dependiente Vinculado a seguridad social como beneficiarios o no estar vinculado	Deberá afiliarse a EPS y AFP: aportar certificado de afiliación con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como independiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como Pensionado	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada. Acreditar afiliaciones EPS.
Haber venido siendo Beneficiario	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
Es pensionado e independiente	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada, Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA) Debe confiar a salud por valor del contrato.
Pertenece al régimen especial (Magisterio, Ecopetrol, FFMM) Art 279 ley 100/1993- Decreto 057/2015.	Deberá presentar Certificado de que hace parte del régimen especial y tiene servicio de salud.

- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Certificado médico pre ocupacional expedido por médico especialista en salud y su respectiva resolución que lo acredite.
- Certificación cuenta bancaria cuando es primera vez que contrata con el municipio.

 <b>IMEBU</b> <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</b>	
	<b>INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b>	Emisión: 28/10/2021
Código: A-GJU-FO05		
Versión: 03		
ASESORÍA JURÍDICA 102		
GESTIÓN JURÍDICA	Página: 3 de 3	

- Certificados de estudio: diploma y acta de grado de bachiller y diploma y acta de grado (profesión, especialización, maestría y/o doctorado).
- Certificados de experiencia laboral.

**Factores de selección de la oferta más favorable:**

Se procederá a revisar el contenido de los documentos soporte de la propuesta y a verificar el siguiente perfil y/o experiencia

**Perfil:**

El proponente deberá acreditar el siguiente perfil:

Profesional en ciencias sociales y/o diseño gráfico y/o publicista, con conocimientos en marketing digital, con experiencia relacionada mínima de un (1) año, en diseño gráfico y/o desarrollo de piezas gráficas y/o elaboración de contenido gráfico y/o mercadeo y publicidad.

Este requisito debe ser acreditado aportando copia de diplomas y/o actas de grado.

**Experiencia:**

Se requiere la acreditación de Experiencia y/o relacionada mínima de **un (1) año**. Este requisito se acreditará aportando certificaciones y/o actas de liquidación. En caso de aportar contratos, estos deberán estar acompañados del acta de liquidación.

El oferente deberá allegar los anteriores documentos junto con su propuesta dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la presente invitación.

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – **IMEBU**, tiene la facultad, una vez realizada la revisión del cumplimiento de los requisitos de rechazar o aceptar la propuesta.

Atentamente,

**LUIS GONZALO GOMEZ GUERRERO.**  
**Director General.**

*Proyectó: Miguel Alfonso Delgado Galvis – Abogado Oficina Jurídica*